



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. **Nº 1234**

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **EVER DAVID MENDOZA SUAREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.3.976.331**, solicitó la cancelación de sus cesantías **PARCIALES**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	EVER DAVID MENDOZA SUAREZ
C.C. No.	No. 3.976.331
VALOR	\$8.774.734,00
	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **EVER DAVID MENDOZA SUAREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 3.976.331**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA**, por **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE, (\$8.774.000,00)** valor solicitado por el funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Municipio de Turbaco, a los


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Correo institucional 11/05/2020.

10 JUN 2020



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co